

# **BOLETIN OFICIAL**

AÑO L - Nº 10397

Viernes 28 de Diciembre de 2007

Edición de 11 Páginas

#### **AUTORIDADES**

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar Ministro Coordinador de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán Ministro de Gobierno y Justicia

> Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram Ministro de la Familia y Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

#### Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 12.00 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/'Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# SUMARIO

SECCION OFICIAL	
LEY PROVINCIAL  Ley № 5.698 - Dto. № 112/07 - Cesión de Terreno al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos de Puerto Madryn	2
DECRETOS PROVINCIALES  Año 2007 - Dto. № 1592 - Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	2-3 3 3
Año 2007 - Dto. Nº 84 - Desígnase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental  Año 2007 - Dto. Nº 117 - Estímulo de Carácter Excepcional  Año 2007 - Dto. Nº 124 - Ayuda Económica Extraordinaria  Año 2007 - Dto. Nº 127 - Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior  Año 2007 - Dto. Nº 128 - Prórroga de la Intervención de Petrominera Chubut S.E.	3-4 4 4-5 5
DECRETOS SINTETIZADOS Año 2007 - Dto. Nº 78, 79, 109, 114, 115 y 125	5-7
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	7-11

# Sección Oficial

# LEY PROVINCIAL

CESION DE TERRENO AL SINDICATO DE OBRE-ROS MARITIMOS UNIDOS DE PUERTO MADRYN.

### LEY Nº 5698

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Previa regularización dominial autorízase al Ministerio de Educación de la Provincia a ceder al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - Seccional Puerto Madryn - la fracción de terreno que hace esquina en las calles Domec García y José Menéndez de la ciudad de Puerto Madryn, nomenclatura catastral Manzana 10 - Lote 2 - Sector 8 - Circunscripción 1.

Artículo 2°.- La cesión de dicho lote será efectuada para la construcción de un salón de usos múltiples.

Artículo 3°.- Establécese como condición resolutoria que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos inicie el proyecto que motiva la cesión mencionada en el artículo 1° dentro de un lapso no superior a los doce (12) meses contados a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, caso contrario la misma quedará sin efecto recuperando la Provincia la propiedad de las tierras individualizadas en el artículo 1° sin necesidad de intimación previa. Asimismo, iniciadas las obras y no concluidas en su totalidad en el plazo de (3) tres años contados a partir de la fecha de la iniciación, el Ministerio de Educación de la Provincia retrotraerá el dominio de sus tierras.

Artículo 4°.- Facúltese a la señora Ministro de Educación para otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA Secretario Legislativo Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut Dto. N° 11207.

Rawson, 14 de Diciembre de 2007

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Provecto de Lev por el cual se autoriza, previa regularización dominial, al Ministerio de Educación de la Provincia a ceder al Sindicato de Obreros Marítimos Unidos - Seccional Puerto Madrvn - la fracción de terreno que hace esquina en las calles Domec García y José Menéndez de la ciudad de Puerto Madryn, nomenclatura catastral Manzana 10 - Lote 2 - Sector 8 - Circunscripción 1; la cesión de dicho lote será efectuada para la construcción de un salón de usos múltiples; se establece como condición resolutoria que el Sindicato de Obreros Marítimos Unidos inicie el proyecto que motiva la cesión mencionada en el artículo 1º dentro de un lapso no superior a los doce (12) meses contados a partir de la fecha de la promulgación, caso contrario la misma quedara sin efecto recuperando la Provincia la propiedad de las tierras individualizadas en el articulo 1° sin necesidad de intimación previa. Asimismo, iniciadas las obras y no concluidas en su totalidad en el plazo de tres (3) años contados a partir de la fecha de la iniciación, el Ministerio de Educación de la Provincia retrotraerá el dominio de sus tierras; y se faculta a la señora Ministro de Educación para otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de noviembre de 2.007 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial:

### POR ELLO;

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5698 Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

# **DECRETOS PROVINCIALES**

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Dto. Nº 1592/07.

Rawson, 07 de Diciembre de 2007.

# VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Ingeniero Civil Gustavo Adrián GARCÍA MO-RENO, interpone su renuncia al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que fuera designado mediante Decreto N° 1065/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno:

Que no existe impedimento para su aceptación; Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

# **DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 10 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Gustavo Adrián GARCÍA MORENO (M.I. N° 17.643.768 - Clase 1966), al cargo de Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, que fuera designado mediante Decreto N° 1065/05.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo de Vocal Titular Representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Dto. Nº 75/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que el Señor Marcelo Javier DIZ, interpone su renuncia al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, que fuera designado mediante Decreto N° 374/05, motivada por el término del período constitucional del actual gobierno:

Que no existe impedimento para su aceptación:

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete ha tomado intervención en el presente trámite.

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 13 de Diciembre de 2007, la renuncia presentada por el Señor Marcelo Javier DIZ MI Nº 14.672.329 - Clase 1961), al cargo de Vocal Titular representante del Poder Ejecutivo del Instituto de Seguridad Social y Seguros, que fuera designado mediante Decreto N° 374/05.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR

# PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Desarrollo Social.

#### Dto. Nº 80/07.

Rawson. 12 de Diciembre de 2007.

VISTO

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº155- - Inciso 3); y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que por tal motivo se propone designar al Señor Jorge Daniel ETCHEPAREBORDA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley Nº 5584;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al Señor Jorge Daniel ETCHEPAREBORDA (M.I. Nº 16.692,706 - Clase 1964).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR RODDY ERNESTO INGRAM

# PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Regulación y Control Ambiental.

#### Dto. Nº 84/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155° - Inciso 3); y

## CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable:

Que por tal motivo se propone designar al Ingeniero Walter Alberto GRANJA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N° 5584;

#### POR FILO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut **DECRETA:** 

Artículo 1º.- Desígnase a partir del 13 de Diciembre de 2007, en el cargo de Subsecretario de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al Ingeniero Walter Alberto GRANJA (M.I. N° 18.238.488-Clase 1967).-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo  $3^{\circ}$ .- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO

# PODER EJECUTIVO: Estímulo de Carácter Excepcional.

Dto. Nº 117/07.

Rawson, 19 de Diciembre de 2007.

VISTO:

El Expediente N° 3378 EC-07; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el pago de un estímulo de carácter excepcional y por única vez de Pesos Trescientos (\$ 300) para los contratados y de Pesos Doscientos (\$ 200) para los becarios y pasantes de la Administración Pública Provincial;

Que las sumas indicadas en el considerando anterior, bajo ningún concepto integrarán el monto del contrato, de la beca o pasantía en su caso;

Que la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) será abonada exclusivamente a los contratos con el alcance a que refiere el artículo 2° de la Ley N° 5647;

Que han tomado la intervención que les corresponde la Dirección General de Personal y la Asesoría General de Gobierno:

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

# **DECRETA:**

Artículo 1º.- OTÓRGASE por única vez a los contratados de la Administración Pública Provincial un estímulo de carácter excepcional por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300).

Artículo 2º.-OTÓRGASE por única vez a los becarios y pasantes de la Administración Pública Provincial

un estímulo de carácter excepcional por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200).

Artículo 3º.- La suma que especifica el artículo primero será abonada a los contratos con el alcance a que refiere el artículo 2º de la Ley Nº 5647.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite lo imputará cada Servicio Administrativo Financiero, dentro del Ejercicio 2007.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.-

Artículo 6º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

# PODER EJECUTIVO: Ayuda Económica Extraordinaria.

#### Dto. Nº 124/07.

Rawson, 20 de Diciembre de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 6903 - M.F.P.S - 2007; y

#### CONSIDERANDO:

Que por los Decretos N° 67/03, 771/04 y 772/04 se crean los Programas Provinciales de Emergencia Laboral Chubut (Programa PEL - Chubut), Padres de Familia y Empleo Mixto, respectivamente, con el objeto de promover espacios ocupacionales transitorios para personas desocupadas, que cuenten con carga de familia y registren un alto grado de vulnerabilidad social;

Que por el Expediente del Visto se gestiona otorgar a los beneficiarios de los citados Programas una ayuda económica extraordinaria por única vez y durante el mes de diciembre de 2007, por un monto de PESOS CINCUENTA (\$ 50) a fin de optimizar los recursos necesarios para la celebración de las fiestas de Navidad y Año Nuevo;

Que dicha medida beneficia a personas de escasos recursos, permitiéndoles mejorar su calidad de vida;

Que en tal sentido, se debe dictar el instrumento legal correspondiente:

Que han tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social y la Asesoría General de Gobierno;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE a los Beneficiarios de los Programas Provinciales de Emergencia Laboral Chubut (Programa PEL - Chubut), Padres de Familia y Empleo Mixto, una ayuda económica extraordinaria por única vez y durante el mes de diciembre de 2007, por un monto de PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 310.500,00) se imputará con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 28 - Actividad 1 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7- Partida Parcial 6- Fuentes de Financiamiento 347 y 111 - Ejercicio año 2007.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR RODDY ERNESTO INGRAM

# PODER EJECUTIVO: Desígnase Subsecretario de Comercio Exterior.

Dto. Nº 127/07.

Rawson, 12 de Diciembre de 2007.

VISTO: Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo Nº 155 - Inciso 3); y

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario designar a la persona que se desempeñe en el cargo de Subsecretario de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que por tal motivo se propone designar a la Ingeniera Industrial Mariana Valeria VEGA, quien reúne las condiciones y requisitos necesarios exigidos para dicho cargo;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley N- 5584;

#### POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

#### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subsecretario de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a la Ingeniera Industrial Mariana Valeria VEGA (M.I. Nº 23.072.381-Clase 1973).-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES NORBERTO G. YAUHAR Lic. AUGUSTO CERVO PODER EJECUTIVO: Prórroga de la Intervención de Petrominera Chubut S.E.

#### Dto. Nº 128/07.

Rawson, 20 de Diciembre de 2007.

VISTO: El Decreto Nº 1187/07; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en el Visto se dispuso la prórroga de la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 27 de Septiembre de 2007 y la designación del señor José Néstor DI PIERRO en el cargo de Interventor de dicha Sociedad:

Que en virtud de continuar los fundamentos que motivaron tal intervención, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120° y 121° del Decreto Ley N° 920 (t.o. Decreto N° 1464/95), el Poder Ejecutivo considera conveniente prorrogar la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 27 de Diciembre del corriente año;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

#### POR FILO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

## **DECRETA:**

PRORROGASE la intervención de Petrominera Chubut S.E. por el término de tres (3) meses a partir del 27 de Diciembre de 2007 -

Artículo 2°.- DESIGNASE en el cargo de Interventor de Petrominera Chubut S.E. al señor José Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778 - Clase 1955) a partir del 27 de Diciembre de 2007, quien ejercerá las facultades, funciones y atribuciones que el Estatuto Social, aprobado mediante Ley N° 3422, le confiere al Directorio de la Sociedad.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura. Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
MAXIMO GABRIEL PEREZ CATAN
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN
HAYDEE MIRTHA ROMERO
Lic. MONICA DEL CARMEN RAIMUNDO
RODDY ERNESTO INGRAM
Lic. AUGUSTO CERVO

# **DECRETOS SINTETIZADOS**

Dto. Nº 78

12-12-07

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 de la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 en la Planta Temporaria en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora SEPULVEDA, Verónica Cecilia (Clase 1970 - M.I. N° 21.959.096) en el cargo Agrupamiento A, Clase 1, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor. Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 79 12-12-07

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite de lo establecido en el Artículo 10° Apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- Reconócese con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la licencia usufructuada por enfermedad de larga evolución a favor de la agente ORTEGA, Heriberta Eva (Clase 1949 - M.I. № 4.797.387) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, desde el día 15 de febrero 2007 y hasta el día 16 de marzo de 2007.

Artículo 3°.- Otórgase con carácter de excepción y goce íntegro de haberes la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) días, de los cuales serán deducidos los días reconocidos en el Artículo anterior, y los restantes serán usufructuados según la modalidad del Artículo 10° Apartado 2 del Decreto 2005/91 de licencia por enfermedad de larga evolución a favor de la agente ORTEGA, Heriberta Eva (Clase 1949 - MI. N° 4.797.387) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

# Dto. Nº 109 12-12-07

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) a favor de

la Asociación Civil denominada «CLUB SOCIAL DE-PORTIVO HURACÁN» con domicilio en San Martín 555 de la ciudad de Trelew en la persona de su Presidente, Doctor Hugo Ricardo SASTRE (D.N.I. № 13.988.019) y del Señor Carlos Norberto ULIK (D.N.I. № 17.130.742) Tesorero de la entidad, el cual será destinado a sufragar gastos y erogaciones corrientes originadas por la participación de esta entidad en la «Liga Nacional de Voley 2007/2008» a través del proyecto deportivo Principal 1 - Parcial 7 - Ejercicio 2006 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111 denominado «Chubut Voley».

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2006 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

#### Dto. Nº 114 14-12-07

Artículo 1°.- DESÍGNASE Delegado Alterno de la Provincia del Chubut ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Secretario de Hidrocarburos y Minería, Cr. Luis Eduardo TARRIO (M.I. N° 5.069.214 - Clase 1948).-

Articulo 2°.- RATIFICASE expresamente la designación efectuada en el artículo  $1^{\circ}$  del Decreto  $N^{\circ}$  917/07, dejándose sin efecto la formulada en su artículo 2°.

#### Dto. Nº 115 14-12-07

Artículo 1º.- ADJUDICAR la Licitación Privada Nº 06/2007 - M.F.P.S, para la adquisición de cinco mil (5.000) cajas navideñas, con destino a beneficiarios del Programa Sumar PNSA, a la firma Panificadora Sureña S.A. de la ciudad de Trelew, CUIT N° 30-67044229-9, en el renglón, cantidades y por los precios que se especifican en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$ 142.000,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 5 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2007.

#### **ANEXOI**

Renglón Nº 1: Cinco mil (5.000) Cajas Navideñas de cartón corrugado, decorada con motivos navideños, conteniendo cada una de ellas:

Un (1) turrón de pasta de maní con frutas de 120 gr. Marca Nevares.

Dos (2) turrones de pasta de maní de 100 gr. Marca Nevares.

Una (1) bolsa de confites de maní con chocolate de 100 gr. Marca Oklahoma.

Dos (2) pan dulces con frutas de 500 gr. Marca La Sureña.

Un (1) turrón crocante de maní tostado de 100 gr. Marca Oklahoma.

Dos (2) budines sin frutas de dulce de leche de 200 gr. Marca Mogy Nevares.

Una (1) botella de sidra sin alcohol por 750 cc. Marca La Quintana. Por un precio unitario de PESOS VEINTIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$28,40) y por un precio total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL (\$142.000,00) a la firma Panificadora Sureña S.A., representada por su presidente Señor CARLOS ALBERTO OCA - CUIT N° 30-67044229-9.

# Dto. Nº 125 20-12-07

Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la empresa RUCA INGENIERÍA S.R.L. con domicilio legal en la calle Dorrego N° 705, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 19/07 Obra: «AMPLIA-CIÓN ESCUELA DE NIVEL INICIAL N° 428» en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUE-VE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$866.739,88), con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, a valores básicos del mes de Agosto de 2007, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta de la empresa NORBERTO PRUDENCIO OLIVERA por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

Artículo 3°.- DESESTÍMASE la oferta básica de la empresa RUCA INGENIERÍA S.R.L., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Articulo 4°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 866.739,88) de la siguiente manera: PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL ONCE (\$ 131.011,00.) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 2 - UG2114 - Proyecto 6 - Fuente 349 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2007. -

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Obras Públicas preverá la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2008, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$735.728,88).-

# Sección General

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor STANLEY MILTON MULHALL, en los autos caratulados: "MULHALL, STANLEY MILTON S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 762, Año 2007, Letra M), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publiquese por 3 días.

Esquel, 17 de Diciembre de 2007.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 28-12-07 V: 03-01-08.

### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaria actuante, sito en 9 de Julio Nº 261 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados "SEPULVEDA, LEONCIO ARGENTINO C/GUTIERREZ de MATA, AVELINA y/o quien resulte propietario y/o poseedor s/Prescripción adquisitiva" (Expte. 171 - Año 2007), ha dispuesto la publicación de edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y en el diario "El Chubut", emplazándose a la Sra. AVELINA GUTIERREZ DE MATTA y/o quien resulte propietario y/o poseedor del inmueble individualizado como Parte del Lote L de la Manzana 98, Ejido 37, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 67, Parcela 12 de la ciudad de Trelew, para que dentro de CINCO (5) DIAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.

Trelew, diciembre 07 de 2007.

ANDREA GARCIA ABAD Secretaria

I: 28-12-07 V: 31-12-07.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar H. Magallanes a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Esquel, Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "GARCIA JOSE RIGOBERTO s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. Nº 1364-2003) y para que lo acrediten en el plazo de treinta días bajo apercibimiento de Ley.

Esquel, Chubut, 17 de diciembre de 2007. Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juez de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria Helena C. CASTILLO en los autos: "SAN EMETERIO, GERARDO MANUEL S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. Nº 861 año 2007) que cita y emplaza por treinta días a los herederos – mediante edictos que se publicarán por Tres días.

Puerto Madryn, Diciembre 10 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, en autos caratulados: "ORELLANA MIGUEL ANGEL S/SUCE-SION", Expte. Nº 2.807/2.007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad. Fdo. Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez."

Comodoro Rivadavia, 19 de Noviembre de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo Miguel A. ANTOUN, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el término de DIEZ DIAS, a herederos del Sr. ANGEL ANTONIO GARGAGLIONE, para que comparezcan a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en estos autos caratulados: "BOCHATEY, RICARDO OSCAR C/GARGAGLIONE, ANGELANTONIO S/USUCAPION", Expte. 101/07, edictos a publicarse por tres días, en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut), de Noviembre de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-07 V: 31-12-07.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber en cumplimiento del art.27 de la Ley 24.522 que en los autos caratulados: "INTERPESCA S.A.. S/ CONCURSO PREVENTIVO. (EXPTE Nº 787 AÑO 2007). hace saber que se han dictado las resoluciones que en sus partes pertinentes, rezan: "Rawson, 20 NOVIEM-2007. AUTOS Y VISTOS:..... RESULTA...RESUELVO: I) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de INTERPESCA S.A., con domicilio real en la calle Lote 1 macizo 6 de Puerto de Rawson Provincia del Chubut, el que tramitará como pequeño concurso (Art. 288 y 289 LCQ).- II) Hágase saber que el día 23/11/07 a las 9:00 horas, se procederá al sorteo del síndico que intervendrá en estas actuaciones (art. 14 inc. 2° LCQ).- III) Hágase saber a los acreedores la existencia de éste proceso y fijase el día 08 del mes de febrero del año 2008 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 LCQ).- IV) Señálase el día 21 del mes de marzo de 2008 como fecha en que el señor Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos y el día 09 del mes de mayo de 2008 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General (art. 14 inc. 9 LCQ).- V) Señálase la audiencia del día 23 del mes de octubre del año 2008, a las 9:00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10 de la LCQ).- VI) En atención a lo

dispuesto por los artículos 27, 28 y 14 inc. 4° de la LCQ publiquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario "JORNADA" de esta provincia, publicaciones que comenzarán dentro de los CINCO días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos éstos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de los concursados.- VII) Decrétase la inhibición general de disponer y gravar bienes registrables de los concursados, practicándose las anotaciones respectivas en los registros correspondientes. A tales fines, líbrense los oficios pertinentes (art. 14 inc. 7° de la LCQ).- VIII) Intímase a la concursada para que deposite judicialmente en el Banco del Chubut S.A., Oficina Operativa Rawson, dentro del tercer día de notificada de la presente resolución, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, la suma de PESOS MIL (\$1.000,00) para abonar los gastos de correspondencia (art. 14 inc. 8° de la LCQ).- IX) Prohibir a la concursada la realización de actos a título gratuito que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la presentación (artículo 16 de la LCQ).- X) Hacer saber a la concursada que deberá requerir autorización judicial para la realización de los actos previstos por el artículo 16, párrafo 5° de la LCQ.-XI).-Librar oficio a la dirección General de Migraciones, Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina, a fin de comunicar que el Señor Ricardo Rubén FONDACARO DNI..10.147.359, Presidente del Directorio de INTERPESCA S.A., no podrá viajar al exterior del país sin previa autorización del suscripto cuando se trate de una ausencia superior a los 40 días corridos, debiendo comunicar al Juzgado en caso de una ausencia menor (art 25 L.C.Q.).- XII).-Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia, las ejecuciones de garantías reales, y los procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales salvo que se opte por la opción prevista en el art. 32 de la L.C.Q. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que la concursada sea parte de un litisconsorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado previa vista a los interesados (art. 21 de la LCQ). Atento a las prescripciones del mismo artículo en su inciso 1°, ofíciese a los Juzgados en lo Civil y Comercial Nº 1 y 2 y al Juzgado Laboral de Trelew, a los de igual clase con asiento en las ciudades de Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia y al Juzgado Federal con asiento en la ciudad de Rawson, haciéndoles saber la presente resolución a sus efectos.- XIII).-Correr vista al síndico por el plazo de 10 días a partir de la aceptación del cargo, a fin de elaborar el informe exigido por el inciso 11 del art 14 º de la L.C.Q.- XIV).-Hágase saber a la sindicatura que deberá emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el cumplimiento de las normas legales y fiscales.

( inciso 12 art 14° L.C.Q.).- XV).-Procédase a la anotación del presente concurso preventivo de acreedores en el Registro de Juicios Universales de esta Provincia a cuyo fin ofíciese al Superior Tribunal de Justicia (art. 14 inc. 6° de la L.C.Q).-XVI) Por Secretaría formar el legajo de copias de los presentes obrados en la forma y a los fines previstos por el art. 279 de la LCQ.- FDO. Carlos A.Tesi.Juez. Registrada bajo el Nro. 420/2007 Int." "Rawson, 23 de noviembre de 2.007 AUTOS Y VISTOS...desígnase Síndico al Contador Público Ricardo Daniel Morel FDO. Carlos A.Tesi Juez."

Las presentaciones de los Sres. Acreedores de su petición de verificación de créditos y títulos justificativos deberá realizarse ante el Síndico al Contador Ricardo Daniel MOREL quien ha fijado domicilio en calle 26 de Noviembre Nº 38 de Playa Unión – Rawson y su horario de atención será los jueves y viernes de 10 a 12 horas. Por último se deja constancia que la fecha de presentación en concurso fue el 25 de setiembre de 2.007 y que la Clave Unica de Identificación Tributaria de la concursada es el N° 30 69105469/8.

Publíquese por cinco (5) días bajo apercibimiento de ley.

Conste, Secretaría, Rawson, de diciembre de 2.007.

MONICA E. SAYAGO Secretaria

I: 27-12-07 V: 03-01-08.

# **EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELOSI, NELIDA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Lev.

Trelew, 24 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

# **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don NORBERTO OLIVO PASQUINI, para que en el término de 30 (treinta) días lo acrediten en autos caratulados:

"PASQUINI, NORBERTO OLIVO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 633-2007).

Esquel (Chubut), 31 de Octubre de 2007. Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

#### **EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, hace saber que en autos: "VARGIU ANTONIO S/SUCESION" Expte. Nº 2.112/2007, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO VARGIU, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 17 de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

#### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi Nº 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "GRIFFITHS, EURWEN JANE S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nº 884 Año 2.007, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 11 de Diciembre de 2.007.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 26-12-07 V: 28-12-07.

# **EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que Susana Ethel del Río y Fernando López Egiuazu en sus caracteres de únicos socios de "FERNANDO LOPEZ EGUIAZU-JORGE ESTEBAN VANNI domicilio legal en calle 9 de Julio Nº 811, primer piso de Comodoro Rivadavia, transfieren como aporte a "Highlands S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71027492-0, con domicilio legal en calle Necochea Nº 1301 de Comodoro Rivadavia, la totalidad de los bienes del FONDO DE COMERCIO denominado "HIGHLANDS", ubicado en calle 9 de Julio Nº 881, 1er piso de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con el rubro de agencia de viajes y turismo y servicios de transporte, petroleros y generales. Oposiciones ante los Escribanos Campelo y Arcioni, calle Moreno Nº 872 de Comodoro Rivadavia.

I: 27-12-07 V: 03-01-08.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

"La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, en el marco del Expediente Nº 4927-ME-06, caratulado: "S/Situación irregular Señor MORELLI, FEDERICO, Profesor Titular del Colegio Nº 736 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut", INTIMA al docente MORELLI FEDERICO a que en un plazo de 48 horas, justifique inasistencias desde el 30/08/2005, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio, declarado en la Administración Pública, no fue recepcionada por "haberse mudado", según Correo Argentino."

HAYDEE MIRTHA ROMERO Ministro de Educación Provincia del Chubut

I: 21-12-07 V: 07-01-08.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

"La Dirección de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, INTIMA al docente MELON, GUSTAVO a que en un plazo de 48 horas justifique sus inasistencias desde el 02/07/2007, bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, en el marco de la situación irregular contenida en el Expediente Nº 6822-ME-07, caratulado: "Situación irregular docente MELON, GUSTAVO – Escuela Nº 701". Se deja constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, fue recepcionada, según correo "Argentino", el 06/08/2007 a las 11:00 horas, por la Sra. Alejandra Del Ponte."

HAYDEE MIRTHA ROMERO Ministro de Educación Provincia del Chubut

I: 26-12-07 V: 09-01-08.

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

#### **AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

#### LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 107/07

MALLA 107 A – PROVINCIA DEL CHUBUT RUTA NACIONAL Nº 3

TRAMO: ACCESO A MALASPINA – EMPALME RUTA PROVINCIAL Nº 39

LONGITUD: 129,49 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 620.000.00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca  $N^{\circ}$  734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSUTLA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

#### PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

# **AVISO DE LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

## **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 108/07**

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT RUTA NACIONAL Nº 40 TRAMO: LIMITE CON RIO NEGRO –EMPALME RUTA NACIONAL Nº 259

LONGITUD: 149.17 km

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1.070.000.00.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizarán el día 17 de Enero de 2008 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 107/07-MALLA 107 A y Licitación Pública Nº 108/07 – MALLA 113.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 5 de Diciembre de 2007.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca  $N^{\circ}$  734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3º Piso – D.N.V.

I: 10-12-07 V: 02-01-08.

# PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE TURISMO ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Ley Nº 22.351

#### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

# **LICITACION PUBLICA Nº 1/2007**

El presente llamado a LICITACION PÚBLICA tiene por objeto la adjudicación de la Concesión del "Servicios comerciales turísticos de excursiones basadas en la navegación lacustre por el Lago Puelo" en jurisdicción del Parque Nacional Lago Puelo.

FECHA DE APERTURA: 27 de Febrero del 2008 a las 11 horas.

LUGAR: Sede de la Intendencia del Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo-. Provincia del Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30.-).

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: División de Servicios al Visitante de la Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, sita en Avda. Lago Puelo-. Provincia de Chubut.

Teléfonos 02944- 499232/064.

I: 28-12-07 V: 31-12-07.